

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS Nos.- 250, 251, 252, 253, 255, 256, QUE CONTIENEN -
LAS CUENTAS PUBLICAS MUNICIPALES CORRESPONDIE-
NES AL EJERCICIO FISCAL 1990 DE LOS SIGUIEN-
TES MUNICIPIOS: MAPIMI, DGO, PANUCO DE CORONA-
DO, DGO, SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO, TEPEHUA-
NES, DGO, CUENCAME, DGO Y LERDO DGO.-.....

CALENDARIO OFICIAL. SEÑALA EL DIA 21 DE ENERO: COMO ANIVERSARIO -
DEL NACIMIENTO DE IGNACIO ALLENDE, 1769.-....

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

EXAMEN PROFESIONAL.- DE LICENCIADO EN DERECHO DEL C. JOSE ADRIAN
CAZARES SANDOVAL.-

EXAMEN PROFESIONAL.- DE LICENCIADO EN DERECHO DE LA C. ANTONIA -
ROBLES ZAMARRIPA.-.....

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 22 de Mayo del presente año el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, Informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE: M A P I M I ----- correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual -- fue turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaan y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal -- respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable -- en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el C. Presidente Municipal de: M A P I M I, DGO. -- en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado presentó con fecha 22 de Mayo de 1991 ante dicho Organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fuera aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 21 de Mayo de 1991.

SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad -- constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso -- con vista del informe que al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, la cuenta pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 22 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el Informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de: M A P I M I.

CUARTO.- Que La Comisión se avoco al estudio de la Cuenta Pública Municipal de: M A P I M I.

QUINTO.- Que La Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE M A P I M I, D G O., -- encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: 1,491'506,219 UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100, que se integra de la forma siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL INGRESO</u>
Impuestos	64'901,335
Derechos	29'259,150
Productos	5'222,777
Aprovechamientos	190'559,075
Ingresos Extraordinarios	43'318,000
Participaciones	<u>1,158'245,882</u>
	<u>1,491'506,219</u>

SEXTO.- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de: 1,516'194,176 UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO EJERCIDO</u>	<u>%</u>
Servicios Personales	577'005,725	38
Servicios Generales	278'525,740	18
Materiales y Suministros	221'947,725	15
Inversiones en Activo Fijo	23'644,708	2
Inversiones en Obra Pública	225'972,298	15
Asistencia Social	135'009,318	9
Deuda Pública	<u>54'088,662</u>	<u>3</u>
	<u>1,516'194,176</u>	<u>100</u>

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de: M A P I M I, D G O., -- asciende a la cantidad de: 532'062,800 QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100, habiendo se cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de: M A P I M I, D G O tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de: 170'726,628 CIENTO SETENTA MIL NUEVE SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS -- 00/100, al 31 de diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de: M A P I M I, D G O muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	147'692,721
MAS: Ingresos 1990 (Del 1/1 al 31/XII/90)	<u>1,491'506,219</u>
TOTAL DISPONIBILIDADES	<u>1,639'198,940</u>
MENOS: Egresos 1990	<u>1,516'194,176</u>
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	<u>123'004,764</u>

DECIMO.- Que la Opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda,

respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE: M A P I M I, D G O. ---es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: MAPIMI, DGO. - - - - muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de: M A P I M I, D G O. y del Informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos ésta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 250

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A:

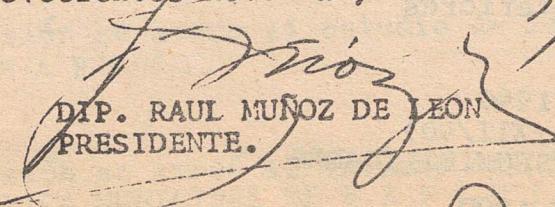
ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de: MAPIMI, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

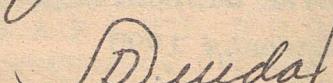
T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) Veintinueve días del mes de Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.


DIP. RAÚL MUÑOZ DE LEÓN
PRESIDENTE.


SOLEDAD RUEDA DE LEÓN
DIPUTADA SECRETARIA.


LORENZO ORTEGA FLORES
DIPUTADO SECRETARIO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

P. a. a. a. a.
LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

L. S. M. B.
LIC. SALVADOR MENDIVIL BERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO, -- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d i:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 22 de Mayo del presente año el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, Informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE: PANUCO DE CORONADO - - correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual -- fue turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaan y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal -- respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable -- en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el C. Presidente Municipal de: PANUCO DE CORONA - DO - en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso - del Estado presentó con fecha 21 de Mayo de 1991 ante dicho -- Organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fuera aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 16 de Mayo de 1991.

SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad -- constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso -- con vista del informe que al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, la cuenta pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del

Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable -- Asamblea con fecha 22 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el Informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de: PANUCO DE CORONADO.

CUARTO.- Que La Comisión se avocó al estudio de la Cuenta Pública Municipal de: PANUCO DE CORONADO.

QUINTO.- Que La Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE PANUCO DE CORONADO, DGO. -- encontrando que del referido informe presentado, destaca que -- por concepto de INGRESO captó un total de: 1,048'009,487 UN MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100. ----- que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESO
Impuestos	21'563,510
Derechos	1'014,500
Productos	0
Aprovechamientos	23'038,958
Ingresos Extraordinarios	51'334,000
Participaciones	951'058,519
	1,048'009,487

SEXTO.- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de: 1,033'547,518 UN MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100, ----- desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	%
Servicios Personales	301'842,529	29
Servicios Generales	191'428,112	18
Materiales y Suministros	202'857,963	20
Inversiones en Activo Fijo	20'559,775	2
Inversiones en Obra Pública	219'446,745	21
Asistencia Social	80'206,905	8
Deuda Pública	17'205,489	2
	<u>1,033'547,518</u>	<u>100</u>

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el -- ejercicio fiscal del Ayuntamiento de: PANUCO DE CORONADO, DGO. -- asciende a la cantidad de: 331'547,672 TRES CIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100, ----- habiéndose cumplido con la constancia -- relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que -- el Ayuntamiento de: PANUCO DE CORONADO tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de: 16'637,000 DIECISEIS MILLONES -- SEISCIENTOS FREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100, -----

----- al 31 de diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento: PANUCO DE CORONADO, DGO. muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal- 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	108'115,690
MAS: Ingresos 1990	<u>1.048'009,487</u>
TOTAL DISPONIBILIDADES	1,156'125,177
MENOS: Egresos 1990	<u>1.033'547,518</u>
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	<u>122'577,659</u>

DECIMO.- Que la Opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, - respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE: PANUCO DE CORONADO, -- es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos anexos e informes contables presentados dentro- de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: PANUCO DE CORONADO -- muestran aceptablemente la información de su - gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejerci - cio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio - de: PANUCO DE CORONADO -- y del Informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la- CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado co- mo administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intere - ses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos ésta H. LVIII Legisla tura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 251

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A:

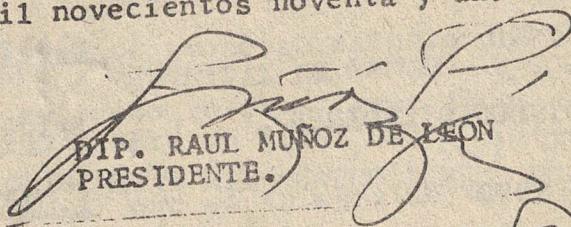
ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de: -- PANUCO DE CORONADO correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

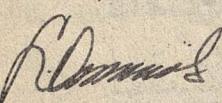
T R A N S I T O R I O

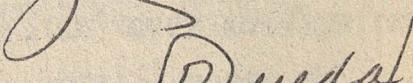
UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.


DIP. RAÚL MUÑOZ DE LEÓN
PRESIDENTE.

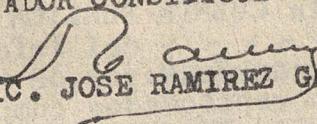

LORENZO ORTEGA FLORES
DIPUTADO SECRETARIO.


SOLEDAD RUEDA DE LEÓN
DIPUTADA SECRETARIA.

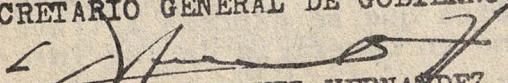
Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNÁNDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 22 de Mayo del presente año el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, Informe relativo a la revisión de la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE: SAN JUAN DE GUADALUPE correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fue turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaan y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el C. Presidente Municipal de: SAN JUAN DE GUADALUPE en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso - del Estado presentó con fecha 17 de Mayo de 1991 ante dicho -- Organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fuera aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 28 de Diciembre de 1990.

SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad -- constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso -- con vista del informe que al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, la cuenta pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable -- Asamblea con fecha 22 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el Informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de: SAN JUAN DE GUADALUPE.

CUARTO.- Que La Comisión se avoco al estudio de la Cuenta Pública Municipal de: SAN JUAN DE GUADALUPE

QUINTO.- Que La Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO encontrando que del referido informe presentado, destaca que - por concepto de INGRESO captó un total de: 804'981,009 OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NUEVE PESOS -- 00/100 , - - - - - que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESO
Impuestos	6'803,210
Derechos	739,200
Productos	0
Aprovechamientos	11'261,064
Ingresos Extraordinarios	142'512,340
Participaciones	643'665,195
	<u>804'981,009</u>

SEXTO.- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de: 770'186,239 SETECIENTOS SETENTA MILLONES - CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS -- 00/100, - - - - desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	%
Servicios Personales	230'672,675	30
Servicios Generales	189'638,273	25
Materiales y Suministros	62'669,520	8
Inversiones en Activo Fijo	19'000,000	2
Inversiones en Obra Pública	164'792,590	22

Asistencia Social
Deuda Pública

85'512,989	11
17'900,192	2
770'186,239	100

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de: SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO asciende a la cantidad de: 183'533,993 CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100, ----- habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de: SAN JUAN DE GUADALUPE tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de: 242'450,139 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100, ----- al 31 de diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento: SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	80'862,304
MAS: Ingresos 1990 (Del 1/1 al 31/XII/90)	804'981,009
TOTAL DISPONIBILIDADES	885'843,313
MENOS: Egresos 1990	770'186,239
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	115'657,074

DECIMO.- Que la Opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE: SAN JUAN DE GUADALUPE es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: SAN JUAN DE GUADALUPE -- muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de: SAN JUAN DE GUADALUPE -- y del Informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos ésta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 252

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A:

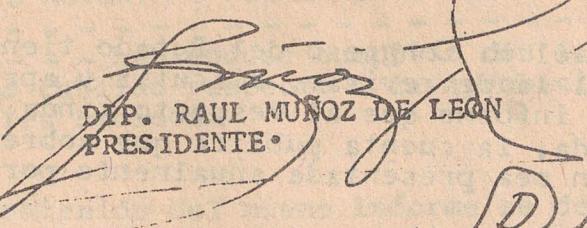
ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de SAN JUAN DE GUADALUPE correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

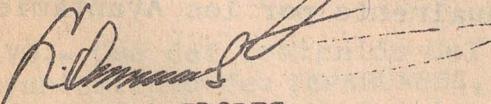
T R A N S I T O R I O

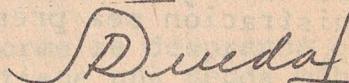
UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de Mayo de(1991) mil novientos noventa y uno.

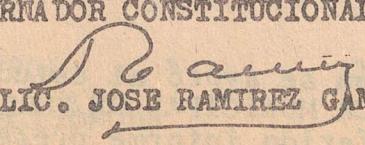

DIP. RAÚL MUÑOZ DE LEÓN
PRESIDENTE.


LORENZO ORTEGA FLORES
DIPUTADO SECRETARIO.

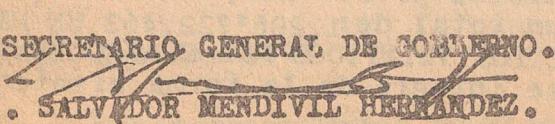

SOLEDAD RUEDA DE LEÓN
DIPUTADO SECRETARIO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

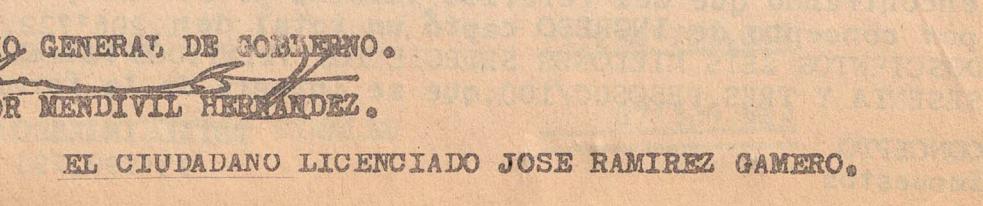
DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.


EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNÁNDEZ.


EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, se sabe de:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 22 de Mayo del presente año el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, Informe relativo a la revisión de la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE: TEPEHUANES, DGO., correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fue turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaan y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el C. Presidente Municipal de: TEPEHUANES, DGO. -- en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado presentó con fecha 29 de Abril de 1991 ante dicho Organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fuera aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 15 de Abril de 1991.

SEGUNDO. - Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso con vista del informe que al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, la cuenta pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO. - Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 20 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el Informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de: TEPEHUANES.

CUARTO. - Que La Comisión se avocó al estudio de la Cuenta Pública Municipal de: TEPEHUANES, DGO.

QUINTO. - Que La Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEPEHUANES, DGO. encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: 1,206'722,463 UN MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100. que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESO
Impuestos	33'190.295

Derechos	113'807,076
Productos	16'647,504
Aprovechamientos	6'906,648
Ingresos Extraordinarios	48'412,000
Participaciones	987'758,940
	<u>1,206'722,463</u>

SEXTO.- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de: 1,234'701,848 UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100, --desglosándose en los siguientes conceptos:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO EJERCIDO</u>	<u>%</u>
Servicios Personales	367'758,310	30
Servicios Generales	338'176,277	27
Materiales y Suministros	118'963,332	10
Inversiones en Activo Fijo	39'688,125	3
Inversiones en Obra Pública	188'077,337	15
Asistencia Social	69'704,298	6
Deuda Pública	112'334,169	9
	<u>1,234'701,848</u>	<u>100</u>

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de: TEPEHUANES, DGO., asciende a la cantidad de: 144'299,604 CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que - el Ayuntamiento de: TEPEHUANES, DGO., - tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de: 483'618,978 CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100, - - - al 31 de diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento: TEPEHUANES, DGO., - - - - muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal-1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	39'341,508
MAS: Ingresos 1990 (del 1/1/ al 31/XII/90)	1,206'722,463
TOTAL DISPONIBILIDADES	1,167'380,955
MENOS: Egresos 1990	<u>1,234'701,848</u>
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	67'320,893

DECIMO. Que la Opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, - respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE: TEPEHUANES, DGO. - - - es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: TEPEHUANES, DGO. - - - muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de: TEPEHUANES, DGO. - - - - y del Informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos ésta H. LVIII Legislatura del Estado. expide el siguiente:

DECRETO No. 253

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A:

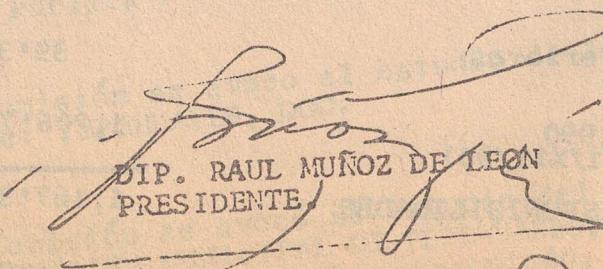
ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de: -- TEPEHUANES, DGO. - correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

T R A N S I T O R I O

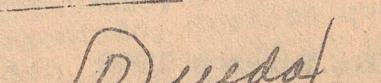
UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes -- de Mayo de 1991.


DIP. RAÚL MUÑOZ DE LEÓN
PRESIDENTE


LORENZO ORTEGA FLORES
DIPUTADO SECRETARIO.


SOLEDAD RUEDA DE LEÓN
DIPUTADO SECRETARIO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE DURANGO, a sus habitantes, a a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 22 de Mayo del presente año el C.P. Mario Tiñoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, Informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE: CUENCAME, DGO ----- correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual -- fue turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaan y - Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal -- respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable -- en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el C. Presidente Municipal de: CUENCAME, DGO., -- en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso - del Estado presentó con fecha 29 de Abril de 1990 ante dicho -- Organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fuera aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 27 de Abril de 1990.

SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad -- constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso -- con vista del informe que al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, la cuenta pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos --

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 20 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el Informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de: CUENCAME, DGO.

CUARTO.- Que La Comisión se avoco al estudio de la Cuenta Pública Municipal de: CUENCAME.

QUINTO.- Que La Comisión se avoco al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE CUENCAME, DGO., - - - - - encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: 1,771'850,662 UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS P.00/100 que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESO
Impuestos	80'549,370
Derechos	3'360,000
Productos	0
Aprovechamientos	28'870,525
Ingresos Extraordinarios	73'377,494
Participaciones	1,585'692,773
	<u>1,771'850,662</u>

SEXTO.- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de 1,738'454,628 UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTI OCHO PESOS 00/100, desglosandose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	%
Servicios Personas	450'519,825	26
Servicios Generales	586'491,626	34
Materiales y Suministros	265'881,485	15
Inversiones en Activo Fijo	49'787,905	3
Inversiones en Obra Pública	64'008,099	4
Asistencia Social	321'765,688	18
Deuda Pública	0	0
	<u>1,738'454,628</u>	<u>100</u>

SEPTIMO.- Que del referido Informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de CUENCAME, DGO., asciende a la cantidad de 425'128,766 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que el dictamen que la Comisión presentó a la Legislatura el 21 de Mayo del presente año, fue regresado a Comisión a solicitud del Diputado del Distrito René Carreón Gómez, al manifes-

tar la necesidad de ampliar la información respecto de la inversión en Obra Pública.

NOVENO.- Que la investigación realizada por la Comisión con los miembros de ese H. Ayuntamiento resultó, que efectivamente existen inversiones en Obra Pública y que por un comprensible error involuntario se venían presentando dentro de los renglones de mantenimiento de obra, fletes y acarreos y sueldos extraordinarios; situación que pone en desventaja al H. Ayuntamiento al reflejar un mayor índice de gasto corriente, a la vez que un bajo porcentaje de Obra Pública realizada.

DECIMO.- Que las correcciones anteriormente mencionadas fueron debidamente discutidas y aprobadas en la sesión de cabildo de fecha 2 de Junio de 1991, donde se hace constar además que dichas reclasificaciones no modifican el total del egreso y que su composición queda de la siguiente manera:

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	%
Servicios Personales	449'656,807	26
Servicios Generales	374'400,435	22
Materiales y Suministros	265'881,485	15
Inversiones en Activo Fijo	49'787,905	3
Inversión en Obra Pública	276'962,308	16
Asistencia Social	321'765,688	18
Deuda Pública	0	0
	1,738'454,628	

DECIMO PRIMERO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de CUENCAME, tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de: 101'629,387 CIENTO UN MILLONES SEISCIEN- TOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1990.

DECIMO SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de CUENCAME, DGO., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal -- 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	137'477,444
MAS: Ingresos 1990 (Del 1/1 al 31/XII/90)	1,771'850,662
TOTAL DISPONIBILIDADES	1,909'328,106
MENOS: Egresos 1990	1,738'454,628
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	170'873,478

DECIMO TERCERO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de CUENCAME, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal. los docu-

mentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el H. Ayuntamiento de: CUENCAME, DGO., muestran -- aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO CUARTO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de CUENCAME, DGO., y del Informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta él mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 255

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de CUENCAME, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (5) cinco días del mes de Junio de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON
PRESIDENTE.

LORENZO ORTEGA FLORES
DIPUTADA SECRETARIA.

Dueda
SOLEDAD RUEDA DE LEON
DIPUTADA SECRETARIA.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

P. acuy
LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

L.S.M.H.
LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 22 de Mayo del presente año el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. IVIII Legislatura, Informe relativo a la revisión de la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE: L E R D O - - - - - correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual -- fue turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaan y - Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal -- respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable -- en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el C. Presidente Municipal de: L E R D O - - - - - en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso - del Estado presentó con fecha 16 de Mayo de 1991 ante dicho -- Organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fuera aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 29 de Abril de 1991.

SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad -- constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso -- con vista del informe que al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, la cuenta pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del

Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable -- Asamblea con fecha 27 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el Informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de: LERDO.

CUARTO.- Que La Comisión se avoco al estudio de la Cuenta Pública Municipal de: LERDO.

QUINTO.- Que La Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE LERDO, DGO. ---- encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: 5,063'870,162 CINCO MIL SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100, -- que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESO
Impuestos	119'381,788
Derechos	528'101,654
Productos	72'693,631
Aprovechamientos	101'891,266
Ingresos Extraordinarios	13'887,200
Participaciones	<u>4,227'914,623</u>
	5,063'870,162

SEXTO.- Que por lo que respecta a los egresos, éstos ascendieron a la cantidad de 5,138'170,558 CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS -- 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	%
Servicios Personales	2,095'601,530	41
Servicios Generales	1,224'597,160	24
Materiales y Suministros	388'338,541	7
Inversiones en Activo Fijo	150'101,334	3
Inversiones en Obra Pública	291'470,023	6
Asistencia Social	502'636,108	10
Deuda Pública	<u>485'425,862</u>	<u>9</u>
	<u>5,138'170,558</u>	<u>100</u>

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de LERDO, DGO., asciende a la cantidad de 1,928'682,627 UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que al momento de presentarse para su discusión el dictamen con fecha 29 de Mayo del presente año, llamo la atención el hecho de que, no obstante que ya había sido aprobada la Cuenta Pública en sesión del H. Cabildo con fecha 29 de Abril, el Acta de esa sesión que se presentó como documento integrante de la --

Cuenta Pública no contenía la certificación del Secretario del H. Ayuntamiento, y fue presentada en copia fotostática, situación que suscitó especulaciones y discusiones sobre su autenticidad, lo que derivó que la propia comisión, propusiera su regreso para proveer se sustanciara ese procedimiento. Una vez que esto sucedió, no tan solo se obtuvo la certificación; sino que el H.- Cabildo volvió a sesionar con fecha 30 de Mayo de 1991 según consta en Acta presentada.

NOVENO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de LERDO, tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de: 1,463'898,661 UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES - MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1990.

DECIMO.- Que el Ayuntamiento de LERDO, DGO., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	524'262,829
MAS: Ingresos 1990 (Del 1/1/ al 31/XII/90)	5,063'870,162
TOTAL DISPONIBILIDADES	5,588'132,991
MENOS: Egresos 1990	5'138'170,558
 TOTAL EXISTENCIAS FINALES	 <u>449'962,433</u>

DECIMO PRIMERO.- Que la Opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PÚBLICA de LERDO, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria ~~lega~~, los documentos, anexos e informes presentados dentro de la Cuenta Pública con el H. Ayuntamiento de LERDO, muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO SEGUNDO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de LERDO, DGO., y del Informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumplen con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 256

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de LERDO, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

T R A N S I T O R I O

PERIODICO OFICIAL

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se --
Públique, Circule y Observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (5) cinco días del mes de Junio de (1991) mil novecientos Noventa y Uno.

R. Muñoz de León
DIP. RAUL MUÑOZ DE LEÓN
PRESIDENTE

L. Ortega Flores
LORENZO ORTEGA FLORES
DIPUTADO SECRETARIO.

S. Rueda de León
SOLEDAD RUEDA DE LEÓN
DIPUTADA SECRETARIA.

Por tanto mando se imprima, Públíquese, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DATO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

J. Ramírez Gamero
LIC. JOSÉ RAMÍREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

S. Mendivil Hernández
LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNÁNDEZ.

EL CALENDARIO OFICIAL SEÑALA
21 DE ENERO:

ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE IGNACIO
ALLENDE, 1769



El Generalísimo José Ignacio María Allende y Unzaga, nació en la villa de San Miguel El Grande (hoy Allende), Gto., el 21 de enero de 1769. Muy joven inició su carrera militar, obteniendo el grado de Teniente del Regimiento de Dragones de la Reina y fue ascendido a Capitán en 1797. Junto con Hidalgo fue de los iniciadores del movimiento Independiente en 1810; ya con la idea de la insurgencia de inmediato se dedicó a formar una junta para la Independencia en San Miguel, la que llegó a tener numerosos miembros. Sucesivamente se formaron juntas insurgentes en Celaya, San Felipe y San Luis Potosí, que en agosto de 1810 se hallaban en plena actividad. Se planteó el levantamiento para la primera quincena de diciembre, del mismo año, dirigido por Allende y Aldama, quienes debían buscar ayuda de un eclesiástico, para lograr mayor apoyo popular. Continuaron los preparativos y se adelantó la fecha al 10. de octubre, pero como la conspiración fue denunciada, Hidalgo decidió el alzamiento la madrugada del 16 de septiembre, en el pueblo de Dolores, Gto.

Por disposición del Congreso del 19 de julio de 1823, se le declaró Benemérito de la Patria en Grado Heroico y su nombre fue inscrito con letras de oro en el recinto de la H. Cámara de Diputados.

Día solemne para toda la Nación de conformidad con la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984.

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho, existe un Acta del tenor siguiente:-----

ACTA No. Mil treinta y cinco.- FOLIO No. 1035.-
 NOMBRE DEL PASANTE.- JOSE ADRIAN CAZARES SANDOVAL.- Al Centro.- En la ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las ocho horas del día ocho del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho reunidos en el salón de actos de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores licenciados Don Genaro Saucedo Martinez, Susana Pacheco Rodríguez, Mario Humberto Burciaga Chavez, integrantes del Jurado designado por la H. Junta Directiva de conformidad con el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados y como Secretario el Último, se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de Licenciado en Derecho del Pasante señor JOSE ADRIAN CAZARES SANDOVAL procediendo los miembros del Jurado a interrogar al sustentante durante el término de una hora sobre diversas materias de Derecho, y terminando el examen se procedió a la votación por escrutinio secreto, resultado APROBADO por los miembros del Jurado, lo que se hizo saber por el Presidente del mismo.- Acto continuo el propio Presidente, tomó la protesta al señor JOSE ADRIAN CAZARES SANDOVAL de que ejercerá la profesión tomando como norma suprema de su conducta la justicia y la moral, protesta que otorgó solemnemente.- Con lo que terminó el acto, levántandose la presente para constancia, que firmaron los miembros del Jurado.- --
 OBSERVACIONES: Ninguna.- PRESIDENTE.- Una firma ilegible.--
 SECRETARIO.- Una firma ilegible.- VOCAL.- Una firma ilegible.

Se expide el presente en la ciudad de Durango, -- Dgo., a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.



JUAN FRANCISCO SALAZAR BENITEZ.

Secretaría General

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho, existe un acta del tenor siguiente: --

Acta No. mil ciento treinta y seis.- Folio No.- 1136.- Nombre del Pasante ANTONIA ROBLES ZAMARRIPA.- En la ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las ocho horas del día veintitres del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve reunidos en el salón de actos de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores licenciados Don Vicente Guerrero Iturbe, Manuel Valadez Salazar y Carlos Augusto Leyva Gutierrez integrantes del Jurado designado por la H. Junta Directiva de conformidad con el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados y como Secretario el último, se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de Licenciado en Derecho de la Pasante señorita ANTONIA ROBLES ZAMARRIPA procediendo los miembros del Jurado a interrogar a la sustentante durante el término de una hora sobre diversas materias de Derecho, y terminado el examen se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando APROBADA por los miembros del Jurado, lo que se le hizo saber por el Presidente del mismo.- Acto continuo el propio Presidente, tomó la protesta a la señorita ANTONIA ROBLES ZAMARRIPA de que ejercerá la profesión tomando como norma suprema de su conducta la justicia y la moral, protesta que otorgó solemnemente. Con lo que terminó el acto, levantándose la presente para constancia, que firmaron los miembros del Jurado.- Observaciones Ninguna Presidente Vicente Guerrero I. Rúbrica.- Secretario Una firma ilegible.- Vocal Una firma ilegible.-

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

C.P. JUAN FRANCISCO SALAZAR BENITEZ